

BOCYL – jueves, 21 de agosto de 2025 – CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN –

Autorización periodo extraordinario de admisión del alumnado a los ciclos formativos y cursos de especialización modalidad presencial – curso escolar 2025-2026 –

Objeto

Autorizar con carácter excepcional un periodo extraordinario de admisión a los ciclos formativos y cursos de especialización en modalidad presencial, curso escolar 2025-2026.

A partir del 3 de septiembre de 2025, los centros docentes que dispongan de plazas vacantes en algún ciclo formativo o curso de especialización contactarán con el alumnado para su matriculación siguiendo el orden del listado de reservas y agotado dicho listado, podrán matricular por orden de entrada de la solicitud hasta completar las plazas vacantes.

Oferta y determinación de plazas vacantes

Estará constituida por todas las plazas disponibles en los grupos formativos y curso de especialización en los que exista alumnado matriculado y disponga de vacantes una vez finalizado el proceso de matriculación derivado de la fase de resultados.

Antes del 5 de septiembre de 2025 las comisiones provinciales de escolarización, fijarán el número de puestos vacantes ofertados, previamente actualizados por los centros docentes en la aplicación informática “Ofertas de puestos escolares” y confirmarán los grupos autorizados.

El 5 de septiembre de 2025, las direcciones provinciales de educación dictarán resolución con el listado de plazas vacantes por curso y turno de cada ciclo de formación profesional y curso de especialización e indicarán las que corresponden, publicitándola el mismo día, en su tablón de anuncios, y dándole publicidad en el Portal de Educación de la JCYL, en los tabloneros de anuncios y en la página Web de los centros docentes

Participantes y calendario del procedimiento extraordinario de admisión

Podrán participar, alumnado que el periodo ordinario no hubiese resultado adjudicatario de plaza escolar o no hubiese formalizado la correspondiente matrícula, siempre que reúna los requisitos de acceso y se encuentre en alguna de las situaciones exigidas.

El proceso extraordinario de admisión se desarrollará en una única fase ordinaria, según calendario:

- 1- Desde las 9 horas del **día 9 de septiembre de 2025** hasta las 14 horas del **día 11 de septiembre de 2025** → **PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE ADMISIÓN.**

El modelo de solicitud, estará a disposición de los interesados en los centros docentes, en las direcciones provinciales de educación, en la sede electrónica de JCYL y en el portal de educación de JCYL.

Cumplimentación de la solicitud de la admisión se realizará preferentemente a través de la aplicación web, portal de educación de JCYL y desde la sede electrónica de JCYL, la aplicación web genera una solicitud, para entregar en el centro elegido como primera opción junto con la correspondiente documentación acreditativa. La solicitud será única para todas las peticiones que se deseen cursar:

- Podrán indicar su orden de preferencia a los ciclos, turno y centros, hasta un máximo de siete.

- Podrán indicar por orden de preferencia los cursos de especialización, hasta un máximo de cinco.

En una misma solicitud no se podrá indicar peticiones a ciclos formativos y cursos de especialización.

La solicitud de admisión se presentará, junto con la documentación, que se indica en el anexo, acreditativa del requisito de acceso, circunstancias alegadas y criterios de admisión o baremación:

- De forma presencial en el centro elegido como primera opción o cualquiera de los registros establecidos en el art. 16.4 ley 39/2015.
- De forma electrónica, mediante certificado o DNI electrónico.

En caso de alumnado menor de edad, uno de los solicitantes cumplimentará el formulario web de admisión.

- 2- **Del 9 de septiembre al 15 de septiembre de 2025:** validación de las solicitudes recibidas por los centros educativos, en la aplicación informática “Admisión FP”, para elaboración de listado provisional del alumnado solicitante de plaza, ordenados por orden de prioridad, el baremo de cada participante y, en su caso, las solicitudes excluidas y el motivo de exclusión.
- 3- **Día 16 de septiembre de 2025: publicación de los listados provisionales de baremación del alumnado solicitante en el tablón de anuncios de los centro y publicación en la página web.**
- 4- **Del 16 al 17 de septiembre de 2025: período de reclamaciones,** ante el centro docente.
- 5- **Del 16 al 18 de septiembre de 2025: modificación por los centros educativos del baremo del alumnado con las reclamaciones aceptadas.**
- 6- **Día 23 de septiembre de 2025 (a partir de las 12:00 horas): Publicación de los listados de adjudicación** de la primera petición en cada ciclo formativo, curso y turno y solicitudes excluidas indicando motivo de exclusión, dándose publicidad en su página web y en el portal de educación.

- 7- **Día 23 de septiembre de 2025 (a partir de las 12:00 horas): comunicación de las plazas vacantes** a las comisiones provinciales por parte de los centros docentes y posterior publicación, por las direcciones provinciales de educación.
- 8- **Del 23 al 24 de septiembre de 2025: período de matriculación en el centro docente asignado** para el alumnado que haya obtenido plaza; el alumnado con plaza adjudicada que no formalice la matrícula perderá dicha plaza finalizando su participación en el proceso de admisión.
- 9- **Del 23 al 25 de septiembre de 2025: verificación de los centros docentes en la aplicación informática “Admisión FP”** (matriculado/no matriculado).

Listados de reservas y solicitudes de matrícula fuera de plazo

Finalizado el procedimiento extraordinario de admisión, antes del 30 de septiembre de 2025, centros docentes publicarán el listado de plazas vacantes por curso y turno y el listado de alumnado en reserva, publicidad en la web.

A partir del 30 de septiembre de 2025, los centros que dispongan de plazas vacantes contarán con el alumnado en reserva para su matriculación, según orden del listado de reserva.

En centros que siguieran existiendo plazas vacantes, agotando la lista de reserva, se podrán presentar solicitudes fuera de plazo, desde las 9 horas del día 6 de octubre de 2025 y durante de primer trimestre del curso escolar, por orden de solicitud hasta completar las plazas.

Efectos

Desde el mismo día de su publicación en el BOCYL (jueves, 21 de agosto de 2025).